AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP

DECISIÓN DE GERENCIA No. 328 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL TRASLADO DE UN CARGO DE LA PLANTA DE PERSONAL, SE ACTUALIZA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA, Y

CONSIDERANDO:

Que Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, organizada como sociedad anónima, cuya estructura organizacional y funcionamiento se rigen por la siguiente reglamentación: (i) por el ordenamiento establecido en la Ley 142 de 1994 y demás normas que en lo pertinente la modifiquen, aclaren, reglamenten o sustituyan; (ii) por las normas del derecho privado que resulten aplicables, y (iii) por el contenido de sus estatutos, salvo las excepciones que para ellos consagra la ley.

Que el artículo 48 de los Estatutos Sociales de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., establece que "*La administración y representación legal de la Empresa estará a cargo del Gerente General (...)*".

Que el Gerente General, conforme al artículo 49 de los Estatutos Sociales, tiene como funciones, entre otras, las siguientes: 1) "Expedir actos, celebrar los contratos y ejecutar todas las operaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto social de la Empresa"; 2) "Determinar la estructura organizativa de la Empresa en relación con el buen funcionamiento de la misma"; 8) "Adelantar los estudios financieros dirigidos a hacer más eficientes las operaciones normales de la compañía"; 12) "Nombrar y remover libremente las personas que deban desempeñar los empleos creados por la Empresa, salvo aquellos provistos por la Junta Directiva."; 15) "Preparar y ejecutar el presupuesto que apruebe la Junta Directiva para la sociedad"; 17) "Decidir sobre los asuntos comerciales, técnicos y administrativos de la sociedad, que no requieren la aprobación de la Junta Directiva."; 18) "Coordinar y controlar la gestión de la Empresa y mantener las relaciones públicas de la misma"; 19) "Organizar, dirigir y controlar el mantenimiento de la Empresa".

Que, la Junta Directiva de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., de acuerdo con sus facultades estatutarias, designó nuevo Gerente General para la empresa, quien inició el desempeño de sus funciones, a partir del 1 de abril de 2024.

Que mediante la Decisión de Gerencia No. 317 dada el 09 de julio de 2024, se modificó la estructura organizativa de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.

Que, la actual estructura organizativa de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., se actualizó mediante la Decisión de Gerencia No. 320 de 2024.

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP

DECISIÓN DE GERENCIA No. 328 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL TRASLADO DE UN CARGO DE LA PLANTA DE PERSONAL, SE ACTUALIZA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Que el Gerente General, para efectos de asegurar el cumplimiento y control de las funciones inherentes a los asuntos presupuestales y financieros de la empresa contenidas en el artículo 49 de los Estatutos Sociales, se hace necesario contar con un Asesor dependiente del despacho de la Gerencia General.

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar el cargo de Asesor Grado 3 adscrito a la Gerencia de Asuntos Legales y Defensa Judicial, a la Gerencia General con el propósito principal de "Brindar asesoramiento estratégico en el seguimiento oportuno a la ejecución de los proyectos operativos suscritos o que suscriba la empresa".

ARTÍCULO SEGUNDO: ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA. La estructura orgánica de la empresa AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P, quedará así:

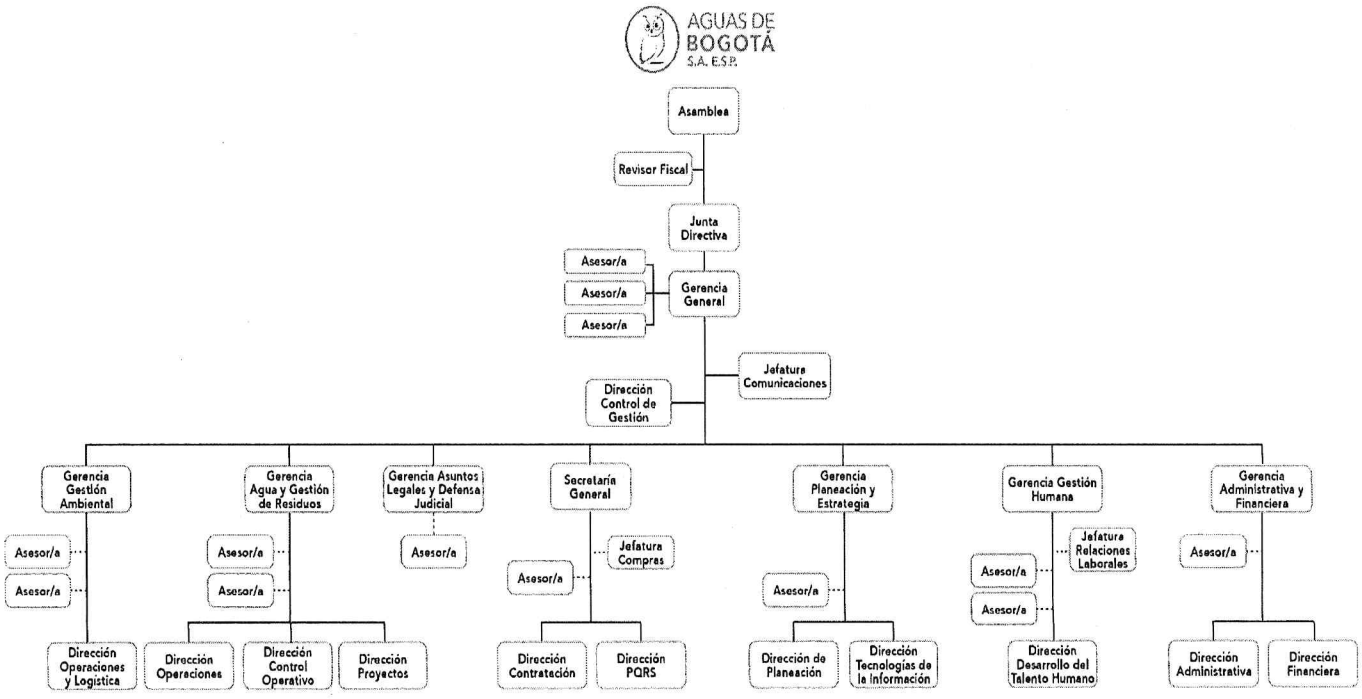

Fuente: Jefatura de Comunicaciones.

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP

DECISIÓN DE GERENCIA No. 328 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL TRASLADO DE UN CARGO DE LA PLANTA DE PERSONAL, SE ACTUALIZA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO TERCERO. ACTUALIZACIÓN PERFIL DEL CARGO. Se ordena a la Gerencia Gestión de Humana, actualizar el perfil del cargo de Asesor Grado 3, objeto del traslado en el artículo primero de la presente decisión, de acuerdo con las nuevas funciones y responsabilidades.

ARTÍCULO CUARTO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN. Ordenar a la Gerencia de Planeación y Estrategia, efectuar las modificaciones a los procedimientos a que haya lugar de conformidad con los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Decisión de Gerencia, rige a partir de su fecha de expedición, modifica el artículo segundo de la Decisión de Gerencia No. 317 del 09 de julio de 2024, (actualización de la estructura orgánica de la Empresa) y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá D.C. el, diecisiete (17) de marzo de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YANLÍCER PÉREZ HERNÁNDEZ

Gerente General

Elaboró: Sandra María Angarita Roa, Directora de Desarrollo Humano Vb.
Revisó: María Stella Ortíz Portela, Asesor Secretaría General Vb.
Aprobó: Juanita Farfán Ospina – Gerente Gestión Humana Vb.
Aprobó: Diana Patricia Ríos García – Secretaria General Vb.